

Labor Alert

Nuevas modificaciones al
Contrato Especial
Emergente.

Marzo, 2025



The better the question. The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

1 Resumen Ejecutivo

La Corte Constitucional del Ecuador analizó el artículo 19 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, que regula el contrato especial emergente.

Así, determinó que esta norma es parcialmente inconstitucional porque permitía que el empleador pueda terminar el contrato unilateralmente en cualquier momento sin el reconocimiento de una indemnización por despido intempestivo, lo que vulnera el principio de intangibilidad de los derechos laborales.

Por lo tanto, la Corte eliminó la posibilidad de que el empleador finalice el contrato sin reconocer esta indemnización.

Fuente Legal:

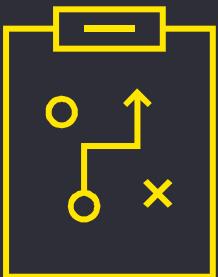
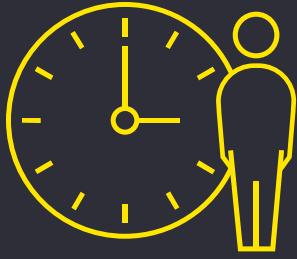
Sentencia 49-20-IN/25 de la Corte Constitucional del Ecuador.



¿Qué es un Contrato Especial Emergente?

Un contrato especial emergente es una modalidad contractual regulada por la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (LOAH) en Ecuador, la cual, fue diseñada para mitigar las consecuencias económicas de la pandemia y apoyar la sostenibilidad de las empresas y el empleo.

Con las modificaciones realizadas por la Corte Constitucional, ahora, el Contrato Especial Emergente cuenta con las siguientes características:

Vigencia	Flexibilidad	Duración
La modalidad contractual que creó el contrato especial emergente se mantiene vigente para su utilización.	No está limitado a la pandemia; puede aplicarse a cualquier situación temporal que busque mantener la producción y los ingresos, como nuevas inversiones, ampliaciones de negocio o cambios en la producción.	Puede tener un plazo de hasta un año, susceptible a ser renovable.
		
Despido	Si el empleador termina el contrato antes del plazo, se considera despido intempestivo, y, se debe cancelar la indemnización correspondiente.	

Contactos EY Ecuador - Tax



Javier Salazar C.

Country Managing

Partner

Javier.Salazar@ec.ey.com



Carlos Cazar

International Taxes and Transactions

Partner

Carlos.Cazar@ec.ey.com



Alexis Carrera

Transfer Pricing

Partner

Alexis.Carrera@ec.ey.com



Fernanda Checa

Tax and Corporate Law

Partner

Fernanda.Checa@ec.ey.com



Alex Suárez

Tax Compliance and Accounting

Partner

Alex.Suarez@ec.ey.com



Eduardo Góngora

International Taxes and Transactions

Senior Manager

Eduardo.Gongora@ec.ey.com

©2025 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.